



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal proceda, a través de las áreas competentes, a realizar tareas urgentes de **limpieza integral, erradicación de microbasurales, recolección de restos de poda y saneamiento ambiental** en los puntos específicos de **Barrio 12 de Octubre** que se detallan a continuación:

- **a)** En la intersección de calles **Juan de Garay y J. E. Gollán**.
- **b)** En la traza de calle **J. M. Estrada**, en el tramo comprendido entre calle **Corrientes** y calle **Juan de Garay**, incluyendo la intersección de **J. M. Estrada y Corrientes**.

Art. 2º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal intime a la empresa prestataria del servicio de higiene urbana a regularizar de forma inmediata la recolección domiciliaria de residuos sólidos urbanos en el cuadrante mencionado en el artículo precedente, garantizando el retiro de la totalidad de las bolsas dispuestas por los vecinos y optimizando los controles de frecuencia para evitar la acumulación de desechos en la vía pública.

Art. 3º: Las tareas operativas dispuestas en el Artículo 1º incluirán específicamente:

- **a)** La remoción y retiro de los montículos de residuos domiciliarios y plásticos dispersos acumulados sobre los márgenes de las calzadas naturales.
- **b)** El despeje y recolección de ramas y restos de poda que obstruyen las aceras peatonales y las vías de escurrimiento superficial.
- **c)** La desinfección y desratización de los sectores saneados para neutralizar focos propicios para la proliferación de vectores de enfermedades.



Art. 4º: El Departamento Ejecutivo Municipal informará a este cuerpo legislativo las medidas de control y las actas de supervisión labradas sobre la empresa prestataria en dicho cuadrante dentro de los plazos establecidos por la reglamentación vigente.

Art. 5º: Las erogaciones que demande la ejecución del presente proyecto serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal vigente.

Art. 6º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

Ciudad de Santa Fe, Junio de 2026.

FUNDAMENTOS

CONCEJALES Y CONCEJALAS:

El presente proyecto de resolución tiene como propósito solicitar la inmediata intervención del Departamento Ejecutivo Municipal ante las deficiencias registradas en el servicio de higiene urbana en un sector de **Barrio 12 de Octubre**, puntualmente en los puntos críticos delimitados en el relevamiento cartográfico adjunto como documento anexo : la intersección de calles **Juan de Garay y J. E. Gollán**, y el tramo de calle **J. M. Estrada entre Corrientes y Juan de Garay**.

Los vecinos del sector manifiestan de forma reiterada que el servicio de recolección domiciliaria puerta a puerta no retira la totalidad de las bolsas de residuos dispuestas en los frentes residenciales. Esta falta de regularidad operativa por parte de la



empresa concesionaria genera una acumulación constante de desperdicios en el espacio público.

La gravedad fáctica de esta situación queda demostrada en los registros fotográficos obrantes en los archivos anexos donde se constata la consolidación de microbasurales y focos de contaminación a cielo abierto. Las imágenes exponen montículos de basura domiciliaria dispersa y grandes acumulaciones de ramas y restos de poda sobre calzadas naturales que presentan acumulación prolongada de agua pluvial, acelerando la degradación ambiental del entorno.

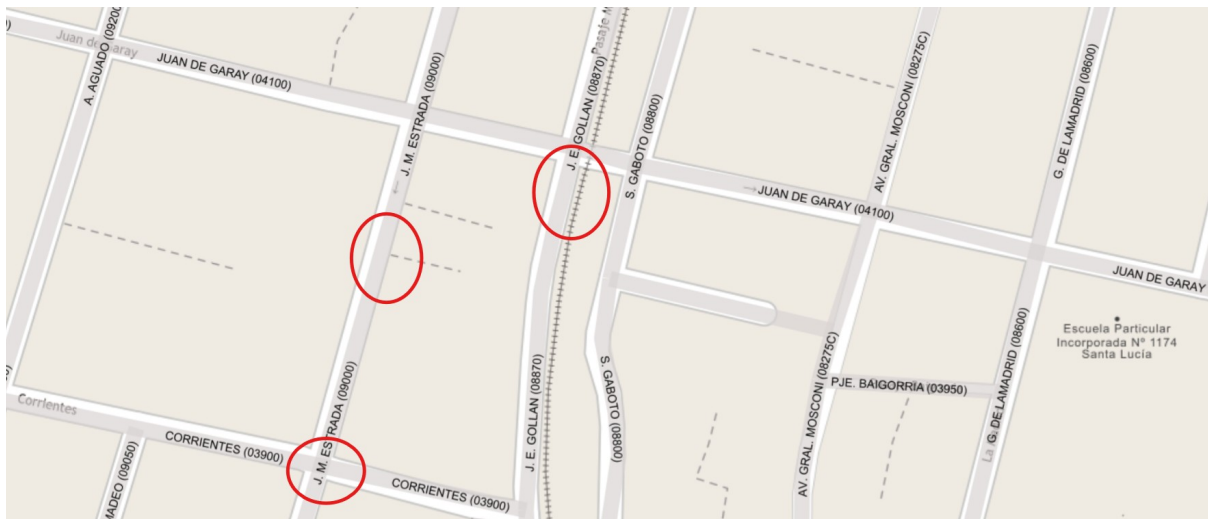
Por las razones expuestas, solicito a mis pares el acompañamiento para la aprobación del presente proyecto.

Lic. Pablo MUSSIO

Concejal LLA

Honorable Concejo Municipal

ANEXOS





2026 - Santa Fe ciudad sede de los XIII Juegos Suramericanos,
evento deportivo, social y cultural de trascendencia continental

Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz





2026 - Santa Fe ciudad sede de los XIII Juegos Suramericanos,
evento deportivo, social y cultural de trascendencia continental

Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz